BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.373 EDICION DE 84 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Miércoles 29 de Julio de 1942

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Ac... General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Autorizando a Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, para proceder al cambio de recorrido y reconstrucción de la línea telefónica de servicio privado que posee en su establecimiento de Puerto Bemberg (Misiones).

Buenos Aires, Mayo 9 de 1942.

119.485. — Expedientes 4.898-C-1936; 15.420-C-1942. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, para proceder al cambio de recorrido y reconstrucción de la línea telefónica de servicio privado que posee en su establecimiento en Puerto Bemberg (Territorio Nacional de Misiones), autorizada por Decreto N.º 78.060, de fecha 10 de marzo de 1936, en la forma que detalla en la memoria descriptiva de fojas 6 y en el plano de fojas 7 del expediente N.º 15.420-C-1942.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación hecha al Estado por el Sr. Sebastián Martínez de una fracción de terreno en Huinca Renancó (Córdoba).

Buenos Aires, 16 Mayo 1942.

119.892. — Expediente 13.820-C-1942. — Vistas estas actuaciones elevadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos y en las que el señor Sebastián Martínez, ofrece en donación al Estado una fracción de terreno que posee en Huinca Renancó (Córdoba), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de dicha localidad; atento lo informado por la citada dependencia y por la Contaduría General de la Nación,

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 28 de Julio de 1942

	m$n.
Por avisos	2.121.—
Por marcas	3.000.—
Por adicionales de marcas	735.—
Por suscripciones	99.30
Por venta de ejemplares y folletos	21.40
Total	5.976.70

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado por el señor Sebastián Martínez de una fracción de terreno de 15 metros de frente por 30 metros de fondo formando parte de los lotes 1 y 2 de la manzana N.° 13 del pueblo "Huinca Renancó" (Córdoba), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de dicha localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la oficina "Huinca Renancó" (Distrito 11.°), para que en representación del Estado suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación hecha al Estado por doña Isabel Bustos de Cabanillas, de una fracción de terreno en la localidad de Villa Bustos (Córdoba).

Buenos Aires, 16 Mayo 1942.

119.893. — Expediente 13.821-C-1942. — Vistas estas actuaciones elevadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos y en las que la señora Isabel Bustos de Cabanillas, ofrece en donación al Estado, una fracción de terreno ubicado en la localidad de Villa Bustos (Córdoba), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica en ese lugar; atento lo informado por la citada dependencia y por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado por la señora Isabel Bustos de Cabanillas, de una fracción de terreno de 20 metros por 22.78 metros que forman los lotes 3a y 3b de la manzana D, en la configuración del loteo denominado "El Alto", con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de la localidad de Villa Bustos (Córdoba).

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del Distrito Postal 6.° (Córdoba), para que en representación del Estado suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Derogando decreto dictado con fecha 23 de junio de 1917 por el que aprobaba resolución de Correos aceptando "ad referendum" del P. E. la donación que hacía al Estado don L. Gómez de una fracción de terreno sito en Ñorquín (Neuquén).

Buenos Aires, 21 Mayo 1942

120.257. — Expediente 6.766-C-1936. — Visto el presente expediente, atento las informaciones producidas y lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto dictado con fecha 23 de junio de 1917 por el que se aprobaba la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos aceptando "ad referendum" del P. E. la donación que hacía al Estado don Lucrecio Gómez, vecino del pueblo "Ñorquín" Territorio Nacional del Neuquén, de una hectárea de terreno de su propiedad, ubicado en la parte Nord-Oeste y Sud-Este de la mitad Norte del lote número 5, Sección XXXI, fracción "B" de dicho territorio, conjuntamente con el edificio que ocupaba la Oficina de Correos de dicha localidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación hecha al Estado por las señoras E. Guichou de Francini y Haydée Ofelia Grichou de Bossinga de un lote de terreno en Altamirano (Buenos Aires).

Buenos Aires, 21 Mayo 1942

120.258. — Expediente 4.023-C-1942. Vistas estas actuaciones elevadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos y en las que las señoras Elida Guichou de Francini y Haydée Ofelia Guichou de Bossinga ofrecen en donación al Estado un lote de terreno sito en Estación Altamirano, Partido de Coronel Brandsen, Provincia de Buenos Aires, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica en ese lugar; atento lo informado por la citada dependencia y por la Contaduría General de la Nación.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado por las señoras Elida Guichou de Francini y Haydée Ofelia Guichou de Bossinga de un lote de 15 metros de frente por 30 metros de fondo, ubicado dentro de mayor terreno de su propiedad, que según manifestación de las ofertantes (fs. 12) será tomado de la esquina que se forma en la parte Noroeste del mismo, dando frente sobre la calle que da a la Estación del Ferrocarril Sud y con el fondo sobre la calle lateral que por ese lado limita la propiedad y determinado en el croquis de fojas 8, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de Altamirano (Provincia de Buenos Aires,), lugar donde se encuentra el bien motivo de la donación.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del 2.° Distrito Postal y Telegráfico (La Plata) para que en representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Designando al señor Procurador Fiscal de la jurisdicción que corresponda para que en representación del Gobierno inicie acciones judiciales contra la Cía. Sudamericana de Tierras y Construcciones, en liquidación.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1942.

120.674 — Expte. 99-C-1930. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 12 del decreto de fecha 25 de junio de 1930, fojas 8|26, el Poder Ejecutivo aceptó la donación hecha al Estado por el señor José C. Costa, en representación de la Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones, en liquidación, de un terreno de 15 por 45 metros, situado en Valle Hermoso (Córdoba), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal de dicha localidad;

Que posteriormente, fallecido el donante se requirió, a fin de allanar dificultades, la ratificación de la donación a la sucesión, la que informó que los lotes, entre los que se contaba el cuestionado, habían pasado a poder del señor Juan Alvarez Núñez, con domicilio en la calle Chacabuco 1457, Capital, quien si bien ratificó el ofrecimiento aludido, incluyó en él una cláusula restrictiva que no es posible aceptar y dejando, en última instancia, sin efecto la donación;

Que teniendo en cuenta que el señor Juan Alvarez Núñez, carece de todo derecho para revocar una donación perfecta y sin cargo hecha por el señor José C. Costa al Estado, se le intimó al mismo la entrega del aludido solar, emplazándosele a que así lo hiciera en el término de treinta días;

Que habiendo transcurrido el plazo acordado y no habiéndose obtenido respuesta del interesado, y atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la jurisdicción que corresponda para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación hecha al Estado por don Gustavo Ernst, de un terreno con edificio emplazado en la localidad de Puerto Esperanza (Misiones).

Buenos Aires, 16 Junio de 1942.

122.654. — Expte. 14.612-C-942. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el que el señor Gustavo Ernst, ofrece en donación al Estado una fracción de terreno con un edificio emplazado en él, en la localidad de "Puerto Esperanza", Departamento de la Candelaria —hoy Iguazú—, del Territorio Nacional de Misiones, con destino al funcionamiento de una estación radioeléctrica en dicho lugar; atento lo informado por la citada dependencia y por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado por el señor Gustavo Ernst, de un terreno de cincuenta metros por noventa y seis metros caracterizado como lote N.° 2, en el plano de ubicación de fojas 27 del presente expediente, con un edificio emplazado en él de un valor aproximado de pesos 3.500 en la localidad de Puerto Esperanza, Departamento de la Candelaria —hoy Iguazú—, del Territorio Nacional de Misiones, con destino al funcionamiento de una estación radioeléctrica en dicho lugar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para la escrituración correspondiente.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concédese exequátur a patente señor Cecil Dudley Insall, como Cónsul de Gran Bretaña en Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 27 de 1942.

123.699. — 138. — Vista la nota número 268, de fecha 23 del corriente, de la Embajada de Gran Bretaña acreditada en la República,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Cecil Dudley Insall, en el carácter de Cónsul de Gran Bretaña en Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ

Confirma nombramiento del doctor Héctor Ghiraldo, en su carácter Enviado Ext. y Mtro. Plenip. de primera clase, de la Rep. en Ecuador.

Buenos Aires, Junio 30 de 1942.

124.060. — 146. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión del 26 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el nombramiento del doctor Héctor Ghiraldo, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase de la República en Ecuador, hecho en Comisión por Decreto N.° 116.759, de 26 de marzo próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ

Confirma nombramiento del señor Adolfo Calvo, en su carácter de Enviado Extr. y Mtro. Plenipt. de segunda clase, de la Rep. en Venezuela.

Buenos Aires, Junio 30 de 1942.

124.061 — 147. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión del 26 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el nombramiento del señor Adolfo Calvo, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase de la República en Venezuela, hecho en Comisión por Decreto N.° 117.258, de 8 de abril próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ

Designa Emb. Extraord. y Plenipot. de la República en Perú, al doctor Alberto E. Uriburu.

Buenos Aires, Junio 30 de 1942.

124.062. — 148. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión del 26 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Perú, al doctor Alberto E. Uriburu.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ

Designa Emb. Extraord. y Plenipot. de la República, en Brasil, al doctor Adrián C. Escobar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1942.

124.063. — 149. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión de 26 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en los Estados Unidos del Brasil, al doctor Adrián C. Escobar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
E. Ruiz Guiñazú

Designa Emb. Extraord. y Plenipot. de la República en México, al señor Alberto M. Candioti.

Buenos Aires, Junio 30 de 1942.

124.064. — 150. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión de 26 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México, al señor Alberto M. Candioti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
E. Ruiz Guiñazú

Acepta renuncia Dr. Eduardo Labougle del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil.

Buenos Aires, Junio 30 de 1942.

124.067. — 152. — Vista la renuncia presentada por el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil, doctor Eduardo Labougle, para acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Eduardo Labougle, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2.° — Agradézcase los importantes servicios prestados al país, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
E. Ruiz Guiñazú

Designa al doctor Victor Lascano, Env. Ext. y M. P. en Cuba, para representar G. Arg. en trasmisión mando en Rep. Dominicana. Dispone se integre Misión con doctor Federico Remonda Mingrand, en su carácter Encarg. de Negocios de la Rep. en Rep. Dominicana.

Buenos Aires, Julio 3 de 1942.

124.142. — 154. — Debiendo tener lugar el 16 de agosto próximo la transmisión del mando presidencial en la República Dominicana y siendo deseo del Gobierno Argentino asociarse a tan importante acontecimiento institucional de la Nación amiga,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a S. E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba y Haití, doctor Víctor Lascano, para que, en el carácter que inviste, represente al Gobierno Argentino en dicho acto.

Art. 2.° — Integrará la Misión el doctor Federico Remonda Mingrand en su carácter de Encargado de Negocios en la República Dominicana.

Art. 3.° — Extiéndase la Credencial respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
E. Ruiz Guiñazú

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Fijando el presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires para el corriente año.

Buenos Aires, Junio 23 de 1942.

123.195. — 1171. — 120. — Visto el expediente N.° 7577-1942, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires, solicita la aprobación del ajuste de su presupuesto para el corriente año, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 110.789 de fecha 10 de enero ppdo., el Poder Ejecutivo ha puesto en vigencia para el corriente año el presupuesto de las reparticiones autárquicas sancionado para el año 1941 por la Ley N.° 12.679;

Que a fin de atender las verdaderas necesidades de la repartición el Poder Ejecutivo en el año 1941 ha aprobado al margen del presupuesto de prórroga, diversas modificaciones que es conveniente mantenerlas para el año en curso;

Que por otra parte es necesario incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires el refuerzo de m$n. 545.831, acordado oportunamente por el Poder Ejecutivo, con destino a la creación de nuevos cursos, aumentos automáticos y vegetativos y demás gastos indispensables para su normal funcionamiento, refuerzo que será atendido con el aumento de la contribución del Gobierno Nacional en m$n. 208.000 y con la afectación de los recursos propios de la Universidad, provenientes de los descuentos a los sueldos del personal en el año 1934, en m$n. 337.831;

Que además y con el fin de permitir un mejor ordenamiento de su presupuesto administrativo, es necesario incorporar los gastos y recursos de las cuentas especiales que en años anteriores funcionaron al margen de dicho presupuesto;

Que el presupuesto de la repartición, con las modificaciones indicadas, coincide con el proyecto de ajuste para 1942 que el Poder Ejecutivo ha remitido a consideración del H. Congreso con mensaje de fecha 29 de mayo ppdo.;

Que por las razones expuestas en los considerandos anteriores es necesario aprobar el ajuste del presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para el año 1942,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 14.078.045) catorce millones setenta y ocho mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional, el presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires para el año 1942, de los que m$n. 11.167.725 corresponden a "sueldos" y m$n. 2.910.320 a "otros gastos", de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — Estímase en la suma de (m$n. 14.078.045) catorce millones setenta y ocho mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional, el cálculo de recursos de la Universidad Nacional de Buenos Aires para el corriente año, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3.° — La Universidad Nacional de Buenos Aires procederá a la apertura, con anterioridad al 1.° de enero ppdo. de las siguientes cuentas especiales:

Con erogaciones incorporadas al presupuesto

Inciso 2.°

a) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Derechos de trabajos prácticos y biblioteca.

Inciso 3.°

Facultad de Ciencias Médicas. Derechos de trabajos prácticos y biblioteca.

Inciso 4.°

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Derechos de trabajos prácticos y biblioteca.

Inciso 5.°

Facultad de Filosofía y Letras. Derechos de trabajos prácticos y biblioteca.

Inciso 6.°

Facultad de Agronomía y Veterinaria. Derechos de trabajos prácticos y biblioteca.

Inciso 7.°

Facultad de Ciencias Económicas. Derechos de trabajos prácticos y biblioteca.

Inciso 8.°

Escuela de Comercio Carlos Pellegrini. Derechos de trabajos prácticos y biblioteca.

Inciso 9.°

Colegio Nacional de Buenos Aires. Derechos de trabajos prácticos y biblioteca.

Inciso 17.°

Facultad de Ciencias Médicas

Escuela de Kinesiología. Producido aranceles.

Curso de Visitadoras de Higiene Social. Producido aranceles.

Curso Superior de Higiene y Medicina Social. Producido aranceles.

Curso de Mecánicos para Dentistas. Producido aranceles.

Curso de Médicos Especialistas en Enfermedades Infecciosas. Producido aranceles.

Curso de Médicos Dietólogos. Producido aranceles.

Centro de Profilaxis Universitaria. Producido aranceles.

Salas del Hospital de Clínicas. Recaudación arancel hospitalario.

Oficina de Arancel del Hospital de Clínicas. Recaudación arancel hospitalario.

Oficina de Arancel de la Escuela de Odontología. Recaudación arancel hospitalario.

Cátedra de Dentistería Conservadora, 2.° Curso. Recaudación arancel hospitalario.

Centro de Alergia del Hospital de Clínicas. Recaudación arancel hospitalario.

Centro Hemoterápico del Hospital de Clínicas. Recaudación arancel hospitalario.

Cátedras Facultad de Ciencias Médicas. 35 o|o recaudación aranceles. Recaudación arancel hospitalario.

Instituto de Clínica Quirúrgica. Donaciones en efectivo.

Sala IV del Hospital de Clínicas. Donaciones en efectivo.

Sala X del Hospital de Clínicas. Donaciones en efectivo.

Cátedra de Patología y Clínica de Enfermedades Infecciosas. Donaciones en efectivo.

Dispensario Antituberculoso de la Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis. Producido de estampillas de Navidad y telegramas de lujo.

Clínica de Enfermedades Infecciosas. Instituto José Penna y Cátedra de Patología. Producido de estampilla patriótica.

Facultad de Ciencias Exactas. Físicas y Naturales.

Cursos de trabajos en vidrio para profesionales. Derechos de enseñanza.

Cursos de ingreso. Derechos de enseñanza.

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Campo, Clínicas y Laboratorios. Producido.

Clínica de animales pequeños. Producido.

Instituto de Medicina Experimental

Instituto de Medicina Experimental. Recaudación arancel hospitalario.

Las cuentas especiales a que se hace referencia en este apartado funcionarán en el siguiente régimen: se acreditarán con el producido de los recursos que se mencionan en la denominación de cada cuenta y con los saldos del ejercicio anterior, se debitarán por los gastos que demande la atención de los servicios a su cargo, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo Superior. Los saldos al cierre del ejercicio, se transferirán al siguiente, para atender los mismos fines, a cuyo efecto deberán incluirse las partidas respectivas, en el presupuesto.

b) Cursos especiales para oficiales de la marina de guerra. Contribución del Ministerio de Marina.

Esta cuenta se acreditará con la contribución del Ministerio de Marina y se debitará por los gastos que demande la atención de los servicios a su cargo, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo Superior. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

c) Instituto del Petróleo. Contribución de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Esta cuenta se acreditará con la contribución de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y con los recursos provenientes del descuento a los sueldos de los profesores del Instituto que sean a la vez funcionarios de la mencionada repartición y con el saldo del ejercicio anterior. Se debitará por los gastos que demande la atención de los servicios a su cargo, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo Superior. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente

d) Cátedra de Electrotécnia. Donación de la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Esta cuenta se acreditará con la contribución de la Compañía Italo Argentina de Electricidad y se debitará por los gastos que demande la atención de los servicios a su cargo, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo Superior. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

e) Instituto Juan O. Hall. Producido, donaciones e intereses.

Esta cuenta se acreditará con el producido y las donaciones que se efectúen a favor del Instituto e intereses de los títulos de renta pertenecientes al legado Juan O. Hall, y se debitará por los gastos que demande la atención de los servicios a su cargo, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo Superior. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Con erogaciones no incorporadas al presupuesto:

a) Imprenta de la Universidad. Producido.

Esta cuenta se acreditará con el producido de la imprenta y se debitará por los gastos que demande la atención de los servicios a su cargo, de acuerdo con el presupuesto que apruebe el Consejo Superior. Los beneficios al cierre del ejercicio se invertirán de conformidad con lo dispuesto por las ordenanzas del Consejo Superior del 1.° de julio de 1935 y 20 de octubre de 1941.

b) Hospital de Clínicas, Instituto de Medicina Experimantal, Instituto de Clínica Quirúrgica e Instituto Modelo de Clínica Médica. Descuento a su personal, por gozar de casa y comida.

Esta cuenta se acreditará con las sumas que se descuenten a su personal por gozar de casa y comida y se debitará por los gastos de sostenimiento correspondientes a dichos institutos, de acuerdo con el presupuesto que apruebe el Consejo Superior.

Art. 4.° — La Universidad liquidará a favor de las facultades e institutos los importes asignados por cuentas especiales para sueldos y otros gastos, a medida que las recaudaciones lo permitan. En ningún caso deberá contribuir con sus recursos para financiar dichos presupuestos, si los ingresos no alcanzasen las cifras previstas.

Art. 5.° — Las facultades e institutos al formular su presupuesto para 1943 dispondrán se atiendan con sus recursos propios los aumentos automáticos que se originen al llevar a doce meses los cargos previstos por un tiempo menor durante el año en curso.

Art. 6.° — Las facultades e institutos remitirán mensualmente al Rectorado de la Universidad, un estado detallado del movimiento de las cuentas especiales.

Art. 7.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Guillermo Rothe.

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Insistencia decreto que aprueba ajuste de presupuesto para el corriente año.

Buenos Aires, Julio 17 de 1942

124.346. — 1190. — Expte. N.° 142.773-1942. — Dto. N.° 121. — Visto la observación E-33-1942, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 123.195, de fecha 23 de junio ppdo., por el que se aprueba el ajuste de presupuesto para el corriente año de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y teniendo en cuenta que aun subsisten las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto número 123.195 del 23 de junio ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Mario Fincati. — Daniel Amadeo y Videla. — Juan N. Tonazzi. — Guillermo Rothe.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Julio 6 de 1942. — Vistas estas actuaciones, de las que se desprende que en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", se halla vacante un cargo de Auxiliar 6.° (ayudante de laboratorio), y que de acuerdo con la reglamentación aprobada oportunamente por el P. Ejecutivo con fecha 23 de octubre de 1924 (Expte. N.° 284-H-1924) debe ser llenado mediante concurso de oposición,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día 15 del corriente, para proveer el cargo de un auxiliar 6.° (ayudante de laboratorio), vacante en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", de este Departamento.

2.° Será nombrado por concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones al que preste servicio en el Instituto de referencia, al que posea título profesional y al que presente más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

3.° Para inscribirse en el concurso se requiere poseer alguno de los siguientes títulos:

a) Doctor en medicina.
b) Doctor en medicina veterinaria.
c) Doctor en química o bioquímica.
d) Doctor en ciencias naturales.
e) Farmacéutico.

Podrán presentarse, además, los alumnos de cualquier año de las Facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. Además el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que hayan demostrado capacidad en la materia o especialidad.

4.° El jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos, será Jefe de Sección del aludido Instituto.

5.° El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica. Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 o más puntos en la prueba escrita.

El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

1) Manejo del microscopio y ultramicroscopio.
2) Estufas y baños termorreguladores. Autoclave y aparatos de esterilización. Filtración.
3) Sangría de animales. Técnica de las inyecciones. Autopsias.
4) Preparación de los medios de cultivo más comunes.
5) Preparación de soluciones colorantes. Métodos de coloración de bacterias y protozoarios.
6) Obtención de diluciones a título conocido. Reacciones de Widal y Wassermann.
7) Aislamiento de bacterias en cultivos puros; conservación de los cultivos.
8) Diagnóstico bacteriológico de la tuberculosis y de la peste en las ratas.

6.° La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico, con sede en la Avda. Vélez Sársfield número 563; todos los días hábiles de 15 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas hasta el día 6 de agosto próximo venidero inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico, comunicará a la Secretaría General del Departamento la nómina de los inscriptos, a fin de dictar la resolución respectiva fijando el día y hora en que se realizará la primera prueba del concurso y los miembros que integrarán el Jurado.

7.° Solicítese del Ministerio del Interior su inserción en el "Boletín Oficial" para lo cual se dirigirá nota acordada con remisión de dos copias de esta Resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, remítase copia de la misma al "Boletín Sanitario" para su publicación, tomen conocimiento las Secciones Técnica y Administrativa y pase al Instituto Bacteriológico para su notificación al señor Director y para que reserve estas actuaciones hasta su oportunidad. — Expediente N.° 23.946-41. — Fdo.: J. Spangenberg. — H. J. D'Amato.

e.22 jul.-v.13 ago.

Buenos Aires, Julio 7 de 1942. Vistas estas actuaciones y atento a que se halla vacante el cargo de Auxiliar 6.° (ayudante de laboratorio) imputada a Presupuesto en el Item 1.°, y que de acuerdo con las normas establecidas para los puestos técnicos del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" debe proveerse por concurso.

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles a contar desde el día 20 del corriente, para proveer el cargo de un Auxiliar 6.° (ayudante de laboratorio), vacante en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", de este Departamento.

2.° — Será nombrado por concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones al que preste servicios en el Instituto de referencia, al que posea título profesional y al que presente más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

3.° — Para inscribirse en el concurso se requiere poseer algunos de los siguientes títulos:

a) Doctor en medicina.
b) Doctor en medicina veterinaria.
c) Doctor en química o bioquímica.
d) Doctor en ciencias naturales.
e) Farmacéutico.

Podrán presentarse, además, los alumnos de cualquier año de las Facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. — Además el Jurado podrá admitir la inscripción de aquéllos candidatos que hayan demostrado capacidad en la materia o especialidad.

4.° — El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos, será Jefe de sección del aludido Instituto.

5.° — El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica. — Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 o más puntos en la prueba escrita.

El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

1) Manejo del microscopio y ultramicroscopio.
2) Estufas y baños termorreguladores. — Autoclave y aparato de esterilización. — Filtración.
3) Sangría de animales. — Técnica de las inyecciones. — Autopsias.
4) Preparación de los medios de cultivo más comunes.
5) Preparación de soluciones colorantes. — Métodos de coloración de bacterias y protozoarios.
6) Obtención de diluciones a título conocido. — Reacciones de Widal y Wassermann.
7) Aislamiento de bacterias en cultivos puros; conservación de los cultivos.
8) Diagnóstico bacteriológico de la tuberculosis y de la peste en las ratas.

6.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico, con sede en la Avda. Vélez Sársfield N.° 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 11 de agosto próximo venidero inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico, comunicará a la Secretaría General del Departamento la nómina de los inscriptos, a fin de dictar la resolución respectiva fijando el día y hora en que se realizará la primera prueba del concurso y los miembros que integrarán el Jurado.

7.° — Solicítese del Ministerio del Interior su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada con remisión de dos copias de esta Resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, remítase copia de la misma al "Boletín Sanitario", para su publicación, tomen conocimiento las Secciones Técnica y Administrativa y pase al Instituto Bacteriológico para su notificación al señor Director y para que reserve estas actuaciones hasta su oportunidad. — Expediente N.° 12.881-942. — J. Spangenberg. — H. J. D'Amato.

e.22 jul.-v.13 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo al señor Mirko Testoni, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 200.497-1941.

Buenos Aires, Julio 14 de 1942. — Vista la solicitud del señor Mirko Testoni, anotada bajo el N.° 2464 del Registro de Exploraciones y Cateos del territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, artículo 18 del Superior Decreto N.° 102.844 del 15-X-41), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, Se dispone: — Art. 1.° — Conceder al señor Mirko Testoni, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, artículo 18 del Superior Decreto número 102.844 del 15-X-41), en el Departamento Pehuenches, territorio nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 5 en el lote 11 de la Frac. D de la Sección XXVII del Territorio Nacional del Neuquén; afectando la forma de un cuadrado, de 4472 m. (cuatro mil cuatrocientos setenta y dos) de lado, y ubicada de manera que su límite Este, es de dirección Norte-Sud y, su vértice Sud este coincide con el esquinero homónimo del lote 11 citado. — Art. 2.° Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.), según el inc. 3.° del art. 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el 13 de Agosto próximo (trece) y vencerá el 9 de Junio (nueve) de mil novecientos cuarenta y tres (1943). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se entregarán oportunamente. — Art. 6.° — De acuerdo con el artículo 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, o encuentre

en la superficie, o necesite arrancar para la proseccución de los trabajos de cateos, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención, se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — Art. 7.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Julio de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136 36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.
Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación privada N.° 197. — Ramo: Copas, réplicas y medallas. — Apertura: Agosto 4 a las 15 horas. — (F. 11.412-42).
Licitación privada N.° 198. — Ramo: Motor eléctrico. — Apertura: Agosto 4 a las 15,10 horas. — (3.° 09196,42).
Buenos Aires, 28 de Julio de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.29 jul.-N.° L-1461-v.3 ago.

La Dirección General del Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Licitación privada N.° 196. — Ramo: Leña dura (quebracho). — Apertura: Julio 31 a las 15,10 horas.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.29 jul.-N.° L-1462-v.31 jul.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión a este Establecimiento de:
Azúcar, mondongo, tocino, agujas para máquina y cordones para zapatero, agujas para máquina e hilo "Cadena" para sastre, hojas de madera terciada, artículos varios para escritorio, drogas y elementos para farmacia.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Agosto próximo a las 14 horas.
Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Julio 27 de 1942. — Ramón Nieto Moreno, secretario.

e.29 jul.-N.° L-1449-v.3 ago.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Escuela de Artesanos "Almafuerte"

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de uso que se necesitarán durante los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año.
Combustibles:
500 Kilogramos carbón de fragua.
2.500 c|u. astillas de sauce de 7 cms. de largo.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto el día 31 del corriente a las 15 y 30 horas.
Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", cualquier día hábil de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas, en la calle Curapaligüe 727.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1942. — Santiago R. Calabrese, director.

e.29 jul.-N.° L-1458-v.31 jul.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

Expediente E-H-50

Se invita a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de reposeras, destinadas a uso de las Escuelas Hogares; que licita la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558), cuyas propuestas se abrirán en acto público el día 12 de Agosto de 1942 a las 15 horas, en la calle Arenales 1132, sede de la misma y de acuerdo a las siguientes características:
350 reposeras de madera de roble de 1,10 m. x 1,30; con tela intercambiable de 1,10 m. x 0,37 1|2; cinco argollas sujetas con soga.
Para retirar Pliegos de Bases y Condiciones y demás datos, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, los días hábiles de 14 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1942. — Sebastián B. Morando, Contador General.

e.29 jul.-N.° L-1455-v31 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Ayacucho 1250

Llámase a licitación pública número 79|42, para el día 28 de agosto de 1942, a las 12 horas para la provisión de: Transformadores de corriente alterna trifásica, interruptores tripolares en baño de aceite, para montaje a la intemperie y batería de acumuladores con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Ayacucho 1250, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel Nicolás Savio, Coronel-Director General y Presidente del Directorio.

e.29 jul.-N.° L-1450-v.14 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:
Agosto 19 1942. — A las 15,45 horas. — Neumáticos (Pliego 1999).
Agosto 20 1942. — Accesorios para supergás (2000) 14.30 horas; maderas (2002) 15 horas; alcoholes (2022) 15,30 horas.
Agosto 21 1942. — Picos para surtidores (2004) 14,15 horas; elementos para vulcanizar (2005) 14,30 horas; repuestos para bombas (2006) 14,45 horas.
Agosto 25 1942. — Torres estabilizadoras (2008) 14,15 horas; instrumental topográfico (2009) 14,30 horas.
Agosto 28 1942. — Material eléctrico (2010) 14 horas; carbones (2011) 14,15 horas; metales (2012) 14,30 horas; oxígeno (2014) 15 horas.
Agosto 31 1942. — A las 15,45 horas. — Repuestos para motores (2021).
Septiembre 3 1942. — Válvulas (2015) 14 horas; repuestos para motores (2016) 14,15 horas; aparejos (2017) 14,30 horas; herramientas para taller mecánico (2019) 15 horas.
Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. — Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.29 jul.-N.° L-1453-v.3 ago.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:
Agosto 20 1942 a las 14,15 horas. — Soda cáustica (Pliego 2001).
Septiembre 3 1942 a las 14,45 horas. — Equipos para soldaduras (2018).
Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. — Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e. 29 jul.-N.° L-1454-v.8 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 7047. DTP. 942

Llámase a licitación pública para la adquisición de veintiún equipos de bombeo a pistón o centrífugos accionados por motores a combustión interna, destinados a localidades con servicio reducido. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de Septiembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires Julio 24 de 1942.

e.29 jul.-N.° L-1441-v.8 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Bernarda Horrillo de Vallejos**, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.29 jul.-N.° 1485-s|p.p.-v.3 sep.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EMILIO L. GONZALEZ

Se hace saber a don Victorio Donazzola, que por ante el Juzgado Federal, a cargo del doctor Emilio L. González, Secretaría del doctor Carlos E. González Bonorino, tramitan los autos iniciados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, contra don Victorio Donazzola, sobre cobro de pesos, en los que se ha ordenado se cite a Ud. por edictos para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor.
Buenos Aires, 21 Agosto de 1940. — Carlos E. González Bonorino, secretario.

e.29 jul.-N.° 7309-v.3 ago.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

CONCEPCION DEL URUGUAY

(Entre Ríos)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción, doctor Abelardo J. Montiel, se cita, llama y emplaza, a los herederos o sucesores de don Manuel Suárez y a don Ramón Raúl Binni, para que dentro del término de ocho días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, en el juicio: "Fisco Nacional c| Manuel Suárez y Ramón Raúl Binni, ejecutivo", que se tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán las ulterioridades del mismo.
C. del Uruguay, Julio 22 de 1942. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.

e.29 jul.-N.° 1484-s|p.p.-v.6 ago.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 22 LE., fracción B, Sección 14, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 190|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Octubre 2 de 1942. — Luis S. Valladares, secretario.

e.11 abr.-N.° 504-s.|p.p.-v.28 abr.
s.29 jul.-N.° 504 s|p.p.-v.14 ago.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OLIVIERI Y MASSOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha seis de julio del corriente año, pasada ante el Escribano doctor J. González Pagliere, el señor Eliseo Massolo, ha cedido y transferido a favor de don Guillermo Díez, la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo el rubro de **"Olivieri y Massolo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial"**, en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas: "Primero: Cede y transfiere al señor Guillermo Díez, el total de capital social que tiene en la sociedad "Olivieri y Massolo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial", que representa la suma de seis mil pesos moneda nacional, equivalente a seis cuotas de un mil pesos cada una. — Realiza esta cesión y transferencia **por la** cantidad de seis mil quinientos pesos moneda nacional, de los cuales, tres mil pesos los recibe en este acto del cesionario, en efectivo, ante mí, y testigos de que certifico, por lo que le otorga recibo; y los tres mil quinientos pesos restantes el mismo cesionario se obliga a abonárselos al cedente señor Massolo en diez cuotas mensuales, consecutivas y adelantadas de trescientos cincuenta pesos cada una, sin interés, a contar desde el día treinta del corriente mes de julio. — Segundo: En virtud de la cesión de cuotas de capital que realiza por este acto, el señor Massolo, queda sin efecto su designación como gerente de la sociedad. — Los señores Guillermo Díez y Adolfo Olivieri, en sus respectivos caracteres de cesionario y socio, manifiestan que aceptan la precedente cesión de cuotas de capital y agregan: Que quedan en vigor todas las cláusulas estipuladas en el contrato originario, con excepción de las cláusulas Tercera y Cuarta, que se modifican por esta escritura en la siguiente forma: "Cláusula Tercera: Queda subsistente el plazo de tres años fijado para la duración de la Sociedad, a contar desde el cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, fecha de constitución de la misma, la que será administrada por los socios señores Adolfo Luis Olivieri y Guillermo Díez en sus caracteres de gerentes. — La firma social de **la** que tendrán uso indistinto ambos socios, la emplearán seguida de la particular de cada uno de ellos, no pudiendo usarla ni comprometerla en asuntos o negocios ajenos a los de la Sociedad, ni darla como fianza, aval o garantía de obligaciones de terceros". — "Cláusula Cuarta: Ambos socios podrán dedicarse a otras actividades, ya sean análogas o no a las que tiene por objeto la Sociedad".

Buenos Aires, Julio 15 de mil novecientos cuarenta y dos. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.29 jul.-N.° 7269-v.3 ago.

A L R I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos los señores Rafael Amancio Alcorta, argentino, casado de 40 años de edad, domiciliado en la calle Libertad N.° 836, y Eduardo Rimondino, argentino, soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Cangallo N.° 1980, Capital, resuelven constituir una sociedad mercantil, con arreglo a la Ley N.° 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primero: A partir de la fecha, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación: "Alri, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en la calle Sarmiento N.° 357, cuya duración se fija en tres años y se prorrogará cada vez por un nuevo período de tres años, si ninguno de los socios lo denunciare con tres meses de anticipación a la fecha del vencimiento de cada período. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de garage y ramos anexos y venta de automóviles usados. — Tercero: El capital social está constituído por los muebles, útiles, herramientas y demás valores del garage de propiedad del señor Alcorta, calle Sarmiento N.° 357, que los socios, de acuerdo al inventario practicado en la fecha, están conformes en asignarle un valor de Cinco mil pesos moneda nacional, dividido en diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportando el señor Alcorta, cinco y el señor Rimondino, dos mil quinientos pesos moneda nacional, en efectivo, aportados en este acto, para adquirir del señor Alcorta, las cinco cuotas restantes. — Cuarto: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de ambos socios indistintamente, como así también el uso de la firma social, la que se utilizará únicamente para fines sociales, no pudiendo los socios, en ningún caso, dar garantías, ni fianzas en nombre de la Sociedad. — Quinto: Sin perjuicio de los balances que se practicarán mensualmente, al finalizar cada año, o sea el 31 de Diciembre, se realizará el Balance General e Inventario y se distribuirán las utilidades líquidas que resulten. — Esta distribución, se hará por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Sexto: La liquidación de la Sociedad se practicará conforme a las disposiciones del Código de Comercio, si en algún ejercicio resultaran pérdidas que excedieran del cincuenta por ciento del capital social, o si en alguno de los períodos de duración fijados, fuera denunciado el contrato por alguno de los socios. — Séptimo: Toda cuestión no prevista, será resuelta conforme a la Ley N.° 11.645 y a los Códigos respectivos. — Octavo: Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dan por formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y firman este único documento extendido en los sellos nacionales, números trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho, y trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve, de valor de diez centavos, repuestos con el estampillado de ley en el lugar y fecha "ut supra". — Sobrerraspado "limitada", vale.

Buenos Aires, Julio 22 de 1942. — Ricardo Williams, secretario.

e.29 jul.-N.° 7254-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha prorrogado por un nuevo período de cinco años la vigencia del contrato de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social **Angel Girola y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en la calle El Cano N.° 3532.

Buenos Aires, Julio 21 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.29 jul.-N.° 7099-v.3 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

AVISOS DIVERSOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 754 del Cód. de Comercio, la Sociedad Anónima "Establecimientos Médicos Argentinos", domiciliado en la calle Esmeralda 155, piso 3.°, de esta Capital, hace saber por el término de un mes, que ante esta sociedad se ha presentado el doctor Raúl Bello denunciando la pérdida de 26 acciones de $ 1.000 c/a., numeradas de 5.879 a 5.898, al portador, correspondiente a los títulos números 160 y 161, emitidas por esta sociedad con fecha 30 de Septiembre del año 1930. — Buenos Aires, Julio 30 de 1942.

e.1 jul.-N.° 6096-v.5 agos.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 31 de Julio de 1942, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Agosto de 1942, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "A" v$n. 2.552.900

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 18 de Agosto próximo, hasta el 14 de Septiembre de 1942.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1942.

e.17 jul. v.31 jul.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

Neuer Deutscher Turnverein

Obligaciones civiles sorteadas por la C. D. en su reunión de fecha 10 de junio de 1942:

30 títulos de la 2da. serie: Nos. 367, 374, 375, 378, 387, 388, 389, 411, 417, 426, 436, 455, 473, 474, 475, 489, 493, 496, 503, 522, 524, 536, 537, 543, 552, 580, 594, 614, 622, 650.

3 títulos de la 2da. serie (ampliación): Nros. 651, 658, 678.

20 títulos de la 4a. serie: Nos. 13, 35, 51, 69, 79, 117, 119, 121, 137, 140, 146, 148, 150, 177, 185, 196, 197, 198, 199, 200.

Estas obligaciones civiles sorteadas podrán ser presentadas a partir del 1.° de agosto próximo en el Banco Germánico de la América del Sud. — La Comisión Directiva.

e.23 jul.-N.° L-7051-v.31 jul.

UNIFA

Sociedad Anónima

Se hace saber por cinco días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie -sexta-, de acciones.

Los actuales poseedores de acciones tienen derecho a suscribirse en proporción a las que posean, debiendo presentar la solicitud en la sede social, Garay 1267. — Federico Aretz presidente.

e.27 jul.-N.° 7190-v.31 jul.

S. A. F. A. M., Sociedad Anónima, fundiciones, aleaciones y metales con domicilio en la calle 25 de Mayo 182, hace saber por tres días, que ha emitido la tercera serie de acciones que importa la suma de $ 50.000. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1942.

e.28 jul.-N.° 7249-v.30 jul.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587, 5.° piso, Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 585|942. — Nombre de la empresa: "La Nueva Madrileña", de Nicolás Pérez. — Domicilio de la misma: Córdoba N.° 4360, Capital. — Clase de servicio: Transportes y mudanzas. — Itinerario: Capital Federal-La Plata; Capital Federal-Mar del Plata; Capital Federal-Bahía Blanca; Luján-Santa Rosa; Capital Federal-Mendoza; Capital Federal-Rosario-Córdoba; Rosario-Santa Fe; Santa Fe-Paraná; Campana-Gral. Uriburu-San Nicolás; Santa Fe-San Francisco; Córdoba-Chanacaní; Rufino-Bahía Blanca; Córdoba-Serrezuela; La Cumbre-Jesús María; La Cumbre-Deán Funes; Pergamino-Villa Mercedes (San Luis); Capital Federal-Tigre; Bolívar-Mar del Plata; Pehuajó-Mar del Plata; Napoleofú-Necochea; La Plata-Magdalena; Mar del Plata-Miramar; Mar del Plata-Necochea; Villa María-Río Cuarto; Córdoba-Santa Rosa; Córdoba-Tulumba; Córdoba-Serrezuela (por el camino provincial); Córdoba-Ciénaga del Toro; Córdoba-San Pedro; Córdoba-Dolores; Córdoba-San Agustín y Córdoba-Monte Ralo.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.29 jul.-N.° 7293-v.29 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Corrientes 378 - Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 1.° de agosto de 1942 se abonará en las oficinas de la Compañía el dividendo de $ 8 moneda legal por acción, correspondiente al 28.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1942. — El Presidente.

e.29 jul.-N.° 7297-v.31 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

L E Y N.° 11.867

José Martínez, San José 143, avisa que: Martín Echechuri, vende a Francisco Triñanes, su despacho de pan y anexos, **Salta 766**, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley mis oficinas. — Buenos Aires, Julio 29 de 1942.

e.29 jul.-N.° 7277-v.3 ago.

Se hace saber que la Sociedad "Allami y Dircie", con domicilio en la calle **Cabildo N.° 2048** que explotaba el ramo de tienda, sedería y sus anexos, ha quedado disuelta por el retiro del socio Adolfo Dircie Chama, habiendo tomado a su cargo el activo y pasivo el otro socio señor Salomón Allami Hayon. — Reclamaciones calle Cabildo 2048, donde las partes constituyen domicilio.

e.29 jul.-N.° 7284-v.3 ago.

Habiéndose retirado la socia colectiva doña Veneranda Loma Osorio viuda de Suárez Asin de la casa Juan Suárez Asin de Suárez Asin Hermanos y Compañía, instalada en **José Bonifacio 750|60**, con cartonería, fábrica de envases, talleres gráficos y anexos, se han hecho cargo del activo y pasivo los restantes socios colectivos Víctor Hugo Suárez Asin, Manuel Suárez Asin, Oscar Argentino Suárez Asin, Rafael Finelli y sucesión Manuel Suárez. — Domicilio de las partes José Bonifacio 750|60 a donde deberán interponerse los reclamos de ley. — Buenos Aires, Junio 30 de 1942.

e.29 jul.-N.° 7294-v.3 ago.

Fermín M. Sierra, martillero público, avisa: Amable y Francisco Jauzat, venden despacho pan, Monte Dinero número 3500, esquina Orán, a Juan Otero y Franco O. Montemoiño, reclamos ley mis oficinas Victoria 2296, domicilio de las partes.

e.29 jul.-N.° 7290-v.3 ago.

Ramón Gassó vende a Enrique Antía el garage de su propiedad situado en la calle Vicente López 1836, con sus instalaciones, útiles y enseres, según inventario; todo lo cual constituye ese negocio. — Reclamaciones dentro del término legal, en la calle Arenales número 2865, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Julio 28 de 1942. — C. Bonomi Feliziani, martillero, Teléf. 44-8907.

e.29 jul.-N.° 7298-v.3 ago.

María Teresa Roo Calvo, domiciliada en Bouchard 468, vende a José Domingo Mouledous, domiciliado en Teodoro García 2552, el negocio de café y bar "Broadway", sito en 25 de Mayo 728. Cítase a quienes tengan oposición que manifestar. — Eduardo B. Pondé, Escribano, San Martín 296.

e.29 jul.-N.° 7303-v.3 ago.

Antonio Costas vende a Ramón Fernández su negocio de venta de confituras al por mayor sito en calle Constitución 2099. — Reclamos en el mismo, donde las partes tienen su domicilio.

e.29 jul.-N.° 7301-v.3 ago.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, comunica que el día 3 de agosto a las 15 horas rematará la pizzería "Huracán", calle Caseros 3057, por orden de su dueño Esteban Despoux. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

e.29 jul.-N.° 7311-v.3 ago.

Espina y Cía. (Maipú 71) avisan que Alberto Espina vende a su socio Naum Bulstein su parte mitad farmacia Beruti 3100, domicilio contratantes. — El comprador toma a su cargo el pago del pasivo.

e.29 jul.-N.° 7261-v.3 ago.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Osvaldo Colombo vende a Celia Estévez, su negocio de carnicería calle Heredia 1041, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones: Junín 364.

e.29 jul.-N.° 7258-v.3 ago.

Avisan: Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia N.° 2914, U. T. 62-5043, que con su intervención el señor Anastasio Ramón Figueroa, vende al señor Manuel Porto, su negocio de garage, situado calle Las Casas N.° 3751, de esta Ciudad, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.29 jul.-N.° 7263-v.3 ago.

Don Manuel Allones, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 709, vende a doña María Luisa S. de Cosma, domiciliada en la calle Cerrito 244, el negocio de zapatería, ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 709. — Reclamos de ley: Escribanía Florencio N. Amoresano, Miguel G. Girón, Corrientes 1447, 2.° piso C.

e.29 jul.-N.° 7289-v.3 ago.

Avisa: Manuel C. Rodríguez, Rivadavia 2182, teléfono 48-3141, que Concepción M. de Zarlenga vende a José Abelardo Fredes, su despacho de pan y facturas, Aráoz 1458, donde se domicilian. — Reclamos mis oficinas.

e.29 jul.-N.° 7268-v.3 ago.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Vilela 3331, rematará el día lunes 3 de Agosto, a las 14, librería y juguetería calle Paraguay 4366, propiedad Sra. Antonia Spinelli, reclamo término ley.

e.29 jul.-N.° 7273-v.3 ago.

Federico Kaufmann, Loreto 2940, Capital Federal vende el negocio de fábrica de tejidos sito en la Avenida Mitre N.° 1384, Florida, Provincia de Buenos Aires, y con escritorio en la calle Loreto N.° 2940, Capital Federal, a "Citex", Compañía Industrial Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Corrientes N.° 569, 7.° piso, Capital Federal. — Reclamaciones a Corrientes 569, 7.° piso, Capital Federal.

e.29 jul.-N.° 7274-v.3 ago.

Se hace saber la disolución de la sociedad Berguer y Gubser, fabricantes de tejidos con domicilio en la calle Yerbal 5969, y su transformación en la sociedad de responsabilidad limitada Berguer y Gubser, que se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Interviene el Escribano Roberto N. Scaricabarozzi de Avda. de Mayo 749, dep. 30, donde constituye domicilio para reclamaciones por el término de ley.

e.29 jul.-N.° 7267-v.3 ago.

José Martínez, San José 143, avisa Pedro Maura Pagés vende a Jesús Rodríguez Trigo y José María de Tobillas (Rodríguez y Tobillas), peluquería, lotería, salón lustrar, Esmeralda 276, domicilio constituído. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.29 jul.-N.° 7279-v.3 ago.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Nemesio Vázquez y Avelino Araujo, venden a David García González, el almacén de comestibles y líquidos, Viamonte 2694| 2700 esq. Peyrredón 789|795, domic. ambas partes. — Reclamos ley. Bs. As., Julio 28|1942.

e.29 jul.-N.° 7264-v.3 ago.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que David García González, vende a Nemesio Vázquez y Avelino Araujo, el almacén de comestibles y líquidos, Jonte 5701|7 esq. Cortina, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., Julio 28|1942.

e.29 jul.-N.° 7265-v.3 ago.

Ramón Fernández vende a Edelmiro Barros, su parte indivisa, en el negocio depósito de caramelos, "El Comisionista", sito en Pavón 2062, de propiedad de Fernández y Barros, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos, Pavón 2062.

e.29 jul.-N.° 7286-v.3 ago.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ramón Berlanga, vende a Pascual Lococo, su negocio de carnicería, calle Tacuarí 136, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, Junín 364.

e.29 jul.-N.° 7259-v.3 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION PATRONAL DE QUINTEROS UNIDOS

Secretaría Corrientes 3193

U. T. 62-Mitre 5704 — Buenos Aires

La Asociación Patronal de Quinteros Unidos, llama Asamblea General Extraordinaria, el domingo 9 de agosto de 1942, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad Italia XX de Settembre, calle Bustamante N.° 463,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar pliego de condiciones.
2.° Aumento de cuota social.
3.° Continuación de las gestiones para la organización de la Cooperativa. — La Comisión.

e.29 jul.-N.° 7299-v.29 jul.

DROGUERIA DEL ATLANTICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto del corriente año, a las 20 horas, en el local Lavalle 655, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente, con mandato hasta el 30 de junio de 1943, en reemplazo del señor Inocencio de Miguel, que renunció.
4.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Mario de la Orden, que renunció.
5.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Julio Oriol y Enrique Champión, que renunciaron.
6.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 28 de 1942. — El Directorio.

e.29 jul.-N.° 7285-v.14 ago.

LONALINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1942, a las 10 horas, en la sede social calle Corrientes N.° 222, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Directorio a 5 miembros titulares y 1 suplente.
2.° Elección de los 2 nuevos directores titulares y fijación del término de su mandato.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 jul.-N.° 7304-v.14 ago.

R. A. LISTER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Alsina 845, el día 19 de agosto de 1942, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de abril de 1942 y su aprobación.
2.° Nombrar Directorio y síndico y fijar la remuneración de los salientes.
3.° Aprobación de las dos actas fecha 21 de julio de 1942.
4. Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos deberán depositar en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco. — El Directorio.

e.29 jul.-N.° 7278-v.14 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA, S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años; un director suplente, por dos años; un director suplente, por un año; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el 18 de agosto p. v., a las 9,30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 14 de agosto p. v., inclusive como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1942. — El Secretario.

e.29 jul.-N. 7257-v.14 ago.

IMPORTADORA LIX-KLETT S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1942, a las 17 horas en el local social calle Florida N.° 229, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1942, y distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco directores, por tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 28 de 1942. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.29 jul.-N.° 7272-v.14 ago.

SECCION BALANCES

811. —

THE SOUTH AMERICAN STEVEDORING & LIGHTERAGE Co. LTD.

Casa Matriz: Londres, Inglaterra.

Sucursal en la República Argentina — Calle 25 de Mayo 489 — Capital Federal.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 9 de Abril de 1913, por mandato del señor Juez de Comercio, Dr. Tristán M. Avellaneda, de fecha 28 de Febrero de 1913.

CAPITAL CASA MATRIZ:
Autorizado . . . . £ 100.000.—
Suscripto y realizado . . . . » 35.400.—

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado.

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941 DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Muebles y útiles:			
Valor original	4.035.47		
Amortizaciones años anteriores . . .	4.033.47	2.—	
Aparejos:			
Valor original	3.044.40		
Amortizaciones años anteriores . . .	3.042.40	2.—	
Automóviles:			
Valor original	10.235.—		
Amortizaciones años anteriores . . .	6.445.—		
	3.790.—		
Amortización año 1941	2.294.—	1.496.—	
Lanchas (12) y sus accesorios:			
Valor original	366.545.45		
Amortizaciones años anteriores . . .	357.009.45	9.536.—	11.036.—
Activo Circulante:			
No existe.			
Activo Disponible:			
Fondos de Caja		600.—	
Banco		59.676.10	60.276.10
Activo Exigible:			
Garantía Ley de Aduana, Art. N.° 39 .		5.600.—	
Deudores en cuentas corrientes		29.234.62	
Cuentas a cobrar		7.217.54	
Casa Matriz (cuenta corriente)	371.988.47		
Menos: Ganancias transferidas . . .	74.993.64	296.994.83	339.046.99
Activo Transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			487.26
Activo Nominal:			
No existe.			
			410.846.35
Cuentas de Orden:			
Valores dados en garantía (Ley de Aduana), valor nominal			7.000.—
			417.846.35
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Casa Matriz (cuenta capital):			
£ 32.000:0:0: a $ 5.04 y $ 0.44 . .		366.545.45	
Reserva para contingencias		8.596.15	
Reserva. — Fondo para infortunios:			
Reserva años anteriores	20.811.17		
Reserva año 1941	7.693.13	28.504.30	403.645.90
Pasivo Exigible:			
No existe:			
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			7.200.45
			410.846.35
Cuentas de Orden:			
Valores dados en garantía (Ley de Aduana), valor nominal			7.000.—
			417.846.35

p.p. The South American Stevedoring & Lighterage Co. Ltd.:

Henry Oswold Wilkinson.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941
29.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Automóviles		2.294.—
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, etc.		461.301.56
Impuestos		7.393.53
Reserva — Fondos para infortunios:		
Reserva correspondiente al año 1941	8.416.28	
Menos: Pagos efectuados durante el año 1941 . .	723.15	7.693.13
Ganancias transferidas a Casa Matriz		74.993.64
		553.675.86
HABER		
Estibaje, lanchaje, etc.		553.333.86
Intereses		342.—
		553.675.86

p.p. The South American Stevedoring & Lighterage Co. Ltd.:

Henry Oswold Wilkinson.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 jul.-N.° ...-v.29 jul.

997.

Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial SALVADOR LOPEZ P. LTDA.

Rivadavia 6738 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Diciembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Febrero de 1928.

CAPITAL:
Autorizado . . .. m$n. 3.000.000.—
Suscripto y realizado . . .. „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Abril de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles (no amortizado)		1.240.445.03	
Vasijas de conservación:			
Valor global de las adquisiciones	78.642.90		
Amortizado hasta la fecha	76.666.50	1.976.40	
Maquinarias de bodega:			
Valor global de las adquisiciones	122.053.10		
Amortizado hasta la fecha	69.613.13	52.439.97	
Herramientas, útiles y enseres de bodega y laboratorio:			
Valor global de las adquisiciones	50.458.31		
Amortizado hasta la fecha	46.386.09	4.072.22	
Maquinarias y útiles de fincas:			
Valor global de las adquisiciones	5.470.05		
Amortizado hasta la fecha	4.131.15	1.338.90	
Automóviles, camiones, carros y animales:			
Valor global de las adquisiciones	17.071.03		
Amortizado hasta la fecha	12.710.03	4.361.—	
Muebles y útiles:			
Valor global de las adquisiciones	9.262.30		
Amortizado hasta la fecha	8.488.30	774.—	1.305.407.52
Activo Circulante:			
Mercaderías, vinos y alcoholes, productos enológicos y envases		303.516.02	
Títulos de renta		2.142.88	
Terreno loteado		21.789.43	327.448.33
Activo Disponible:			
Caja (en Buenos Aires y San Juan)....		2.692.07	
Bancos (en Buenos Aires y San Juan)..		39.543.91	42.235.98
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		68.437.88	
Documentos a cobrar		14.329.20	
Deudores en gestión		143.—	82.910.08

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Gastos de explotación fincas, cosecha 1941|1942 y seguros vigentes			4.198.15
Activo Nominal:			
Marca "La Unión Latina"		100.000.—	
Amortizado hasta la fecha		85.000.—	15.000.—
			1.777.200.06
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio		150.000.—	
Compradores de lotes en mensualidades .		39.507.45	189.507.45
			1.966.707.51
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Valor de 1000 acciones de $ 1.000 cada una		1.000.000.—	
Fondo de reserva legal		2.368.70	
Fondo de renovación de inmuebles		177.657.63	1.180.026.33
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		447.255.70	
Acreedores hipotecarios		18.061.98	
Letras a pagar		28.377.61	493.695.29
Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		2.280.63	
Utilidad del presente ejercicio		101.197.81	103.478.44
			1.777.200.06
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía del Directorio		150.000.—	
Saldo por ventas en mensualidades		39.507.45	189.507.45
			1.966.707.51

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941.
Dolores M. de López, presidente. — Rogelio López Mansilla, vicepresidente. — Américo Beretta, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al Décimo Tercer Ejercicio comprendido del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Vasijas de conservación	219.60	
Maquinarias de bodega	6.102.65	
Herramientas, útiles y enseres de bodega y laboratorio	702.39	
Maquinarias y útiles de fincas	259.77	
Automóviles, camiones, carros y animales	525.—	
Muebles y útiles	117.—	
Marca "La Unión Latina"	5.000.—	12.926.41
Fondo de renovación de inmuebles		15.557.15
Cuentas corrientes:		
Saldos incobrables		21.307.63
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, de administración, sueldos, alquileres, seguros, herramientas inutilizadas, impresos y gastos de escritorio en general		18.906.79
Intereses, descuentos y comisiones		12.786.70
Patentes e impuestos		43.551.85
Saldo: Utilidad del año	101.197.81	
Más ganancia anterior	2.280.63	103.478.44
Total		228.514.97
HABER		
Saldo anterior		2.280.63
Vinos, alcoholes y subproductos		103.009.99
Explotación fincas		44.301.36
Terreno loteado		485.82
Vasijas, maquinarias, herramientas, camiones, carros y animales		5.351.35
Intereses y descuentos		10.001.39
Alquileres varios		9.832.31
Impuestos:		
Recuperados		52.933.12
Cuentas corrientes:		
Cobrados de cuentas consideradas perdidas		193.—
Dividendos		126.—
Total		228.514.97

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941.
Dolores M. de López, presidente. — Rogelio López Mansilla, vicepresidente. — Américo Beretta, síndico titular.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1942.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.29 jul.-N.º ...-v.29 jul.

923

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A

Avenida de Mayo N.º 560

Fecha de autorización del P. E. 20 de Septiembre de 1934.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 16 de Noviembre de 1934.

CAPITAL:
Autorizado . . .. m$n. 1.000.000.—
Suscripto . . .. „ 1.000.000.—
Realizado . . .. „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Muebles y útiles:				
Adquisiciones anteriores . .	10.829.80			
„ actual ejercicio.	244.20	11.074.—		
Amortizaciones anteriores .	4.187.63			
„ actual ejercicio.	1.107.40	5.295.03	5.778.97	
Herramientas y útiles de trabajo:				
Adquisiciones anteriores . . .	142.999.15			
„ actual ejercicio.	838.85	143.838.—		
Amortizaciones anteriores . .	90.989.32			
„ actual ejercicio.	26.516.80	117.506.12	26.331.88	
Máquinas y vehículos:				
Adquisiciones anteriores . .	730.699.66			
„ actual ejercicio.	9.370.38	740.070.04		
Amortizaciones anteriores .	442.871.62			
„ actual ejercicio.	111.509.43	554.381.05	185.688.99	
Cantera Puerto Mar del Plata:				
Invertido en el plantel para trituración de piedra		61.992.35		
Amortizaciones anteriores . .	43.394.64			
„ actual ejercicio.	6.199.23	49.593.87	12.398.48	
Propiedad usina y depósito Osvaldo Cruz 3180:				
Valor de adquisición		85.441.—		
Amortización anterior	870.—			
„ actual ejercicio.	870.—	1.740.—	83.701.—	313.899.32
II. Activo Circulante:				
Títulos y bonos			43.884.50	
Materiales y repuestos en depósito			40.141.08	
Obras en ejecución			81.572.68	165.598.26
III. Activo Disponible:				
Caja			451.94	
Bancos			141.692.97	142.144.91
IV. Activo Exigible:				
Depósitos en garantía			630.309.09	
Deudores en cuenta corriente ..			71.440.95	
Certificados a cobrar de la Dirección Nacional de Vialidad.			128.863.06	
Intereses a vencer			3.901.25	834.514.35
V. Activo Transitorio:				
Seguro anticipado rodados ..			753.35	
Operaciones pendientes			3.492.97	4.246.32
VI. Activo Nominal:				
Gastos de organización			6.191.45	
Amortizaciones anteriores			6.190.45	1.—
Cuentas de Orden:				
Acciones en garantía (Directorio)				25.000.—
				1.485.404.16
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado ..			1.000.000.—	
Reserva legal			7.200.47	
Reserva especial			205.60	
Fondo de previsión accidentes.			28.855.13	
Fondo de previsión conservación pavimentos			34.670.24	1.070.931.4[illegible]
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente .				313.438.48
III. Pasivo Transitorio:				
Jornales a pagar 2a. quincena diciembre 1941				6.942.85
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior ...			955.55	
Utilidad del presente ejercicio .			68.135.84	69.091.39

PASIVO				m$n.
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía				25.000.—
				1.485.404.16
				======

Antonino Guglielmino, presidente. — Francisco J. Guglielmino, secretario. — Alfredo L. Petrino, tesorero. — Vicente Graziano, contador. — Damián J. García Laborde, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1942.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.107.40	
Herramientas y útiles de trabajo	26.516.80	
Máquinas y vehículos	111.509.43	
Cantera Puerto Mar del Plata	6.199.23	
Propiedad usina y depósito Osvaldo Cruz 3180	870.—	146.202.86
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, etc.	76.067.42	
Intereses, comisiones, etc.	16.362.27	
Patentes e impuestos	3.001.—	
Fondo de previsión accidentes	6.911.42	
Fondo de previsión conservación pavimentos	8.000.—	
Créditos incobrables	520.—	
Seguros rodados	1.179.05	112.041.16
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	955.55	
Utilidad presente ejercicio	68.135.84	69.091.39
		327.335.41
		======
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		955.55
Obras y otros rubros de explotación		281.701.91
Utilidad venta títulos		15.280.75
Renta de títulos y bonos		29.397.20
		327.335.41
		======

Antonino Guglielmino, presidente. — Francisco J. Guglielmino, secretario. — Alfredo L. Petrino, tesorero. — Vicente Graziano, contador. — Damián J. García Laborde, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Junio 25 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 jul.-N.° ...-v.29 jul.

«1007»

DENTI LIMITADA

Establecimientos Papeleros Sociedad Anónima

Directorio 5972

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.° de Febrero de 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Abril 1933.

CAPITAL

Autorizado.	m$n 1.000.000.—
Suscripto	» 900.000.—
Integrado	» 900.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

NOVENO EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de Abril de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n	m$n.
I. Activo fijo:			
	m$n.		
Inmuebles y sus accesorios....................	435.885.39		
Amortización anterior	22.713.95		
	414.171.44		
Amort. de este ejercicio	13.106.56	401064 88	
Maquinarias	838.557.85		
Amortización anterior.	243.773.98		
	594.783.87		
Amort. de este ejercicio	41.991.48	552792 39	
Muebles y útiles	4.050.93		
Amortización anterior.	535.87		
	3.515.06		
Amort. de este ejercicio	351.50	3163 56	957020 83
II. Activo circulante:			
Materias primas, productos elaborados, accesorios, combustibles, lubricantes, material embalaje, etc.		815058 98	
Títulos y acciones		200 —	815258 98
III. Activo disponible:			
Caja 62.613.04			
Bancos, s/d. 47.615.46		14997 58	14997 58
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		400114 12	400114 12
V. Activo nominal:			
No existe.			
VI. Activo transitorio:			
Refecciones propiedades................................		3390 10	
Gastos ampliación capital..............................		850 —	
Seguros..		4000 —	8240 10
			2195631 61
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)...........			3000 —
			2198631 61

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	900000 —	
Reserva legal	17964 51	
Fondo para riesgos diversos................................	125000 —	
» Ley 11.729	4897 75	1047862 26
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	470030 68	
Obligaciones a pagar	330446 84	800477 52
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio.......	18491 46	
Para pago del impuesto a los réditos	6515 75	25007 21
IV. Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior..............................	6648 54	
Beneficio de este ejercicio	315636 08	322284 62
		2195631 61
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directores).		3000 —
		2198631 61

Eduardo Denti, presidente. — Amílcar O. Marcon, director-secretario. — Benito Tiscornia, director. — Luis H. Barrionuevo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXO AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

NOVENO EJERCICIO

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de Abril de 1942.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	13106 56	
» maquinarias..	41991 48	
» muebles y útiles......................................	351 50	55449 54
Gastos generales:		
Seguros, saldo de esta cuenta	7432 15	
Sueldos, honorarios, propaganda, beneficencia, gratificación, avisos, etc.	121895 57	129327 72
Impuestos:		
Los del ejercicio..		54125 14
Intereses pagados:		
Los del ejercicio..		30116 37
Descuentos concedidos:		
Los del ejercicio..		7508 04
Herramientas y repuestos:		
Mercadería pagada y no recibida a consecuencia de la situación de guerra..................................		29887 17
Saldo:		
Utilidades del ejercicio..................................	315636 08	
Saldo del ejercicio anterior	6648 54	322284 62
		628698 60
HABER		
Saldo		6648 54
Productos elaborados:		
Beneficio del ejercicio		621363 56
Descuentos ganados..		686 50
		628698 60

Eduardo Denti, presidente. — Amílcar, O. Marcon, director-secretario. — Benito Tiscornia, director. — Luis Barrionuevo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Ju[illegible] 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 jul.-N.° ...-v.29 jul.

§ 758

SOCIEDAD ANONIMA CAYETANO GRAZIOSI LTDA.

JAMONES FOX

Coronel Díaz 2285 esquina French 3196 — Buenos Aires

Autorización del Poder Ejecutivo: 10 Enero 1922

Inscripción en el Registro de Comercio: 6 Mayo 1922

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... » 2.000.000.—
Realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL DEL 21.° EJERCICIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea 9/3/42

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles varios	2838953 15	
Amortizaciones anteriores	152180 97	2686772 18
Frigoríficos	278098 15	
Amortizaciones	278097 15	1 —
Instalaciones	104005 99	
Amortizaciones	76248 46	27757 53
Muebles y útiles	84688 55	
Amortizaciones	82830 35	1858 20
Material rodante	46444 11	
Amortizaciones	43741 63	2702 48
Maquinarias	119526 61	
Amortizaciones	88648 54	30878 07
Títulos de renta y acciones		10540 95
II. Activo circulante:		
Mercaderías		374020 23
III. Activo disponible:		
Caja	6834 73	
Bancos	173869 32	180704 05
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	260621 89	
Documentos a cobrar	300 —	260921 89
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas de comercio		1 —
		3576157 58
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía del Directorio		20000 —
		3596157 58
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	2000000 —	
Reserva legal	219049 91	
Reserva facultativa	384671 30	
Reserva Ley 11.729	27339 40	2631060 61
II. Pasivo exigible:		
Acreedores, miembros del Directorio	347449 99	
Acreedores en cuenta corriente	11924 58	
Acreedores hipotecarios	360000 —	
Depósito en garantía arrendamiento	3114 —	722488 57
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar de ejercicios anteriores		17937 32
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio terminado		204671 08
		3576157 58
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en garantía por el Directorio		20000 —
		3596157 58

Cayetano Graziosi, presidente. — César Fernández González, Antonio Graziosi, Luis Graziosi, directores. — Jorge A. Tanoira, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS, DEMOSTRACION DEL EJERCICIO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Deudores:		
Incobrables		5979 63
Amortizaciones:		
Maquinarias	1651 43	
Instalaciones	3469 58	
Muebles y útiles	229 35	
Autos y rodados	900 56	6250 92
Gastos:		
Generales	40621 52	
Sueldos	127084 08	
Propaganda	12402 80	
Luz, fuerza y combustible	31027 60	
Impuestos y patentes	19168 92	
Gratificaciones y donaciones	11006 70	241311 62
Intereses, descuentos y comisiones		62073 46
Saldo de utilidad del ejercicio		204671 08
		520286 71

HABER		m$n.
Utilidades de las ventas		438980 29
Alquileres		80916 94
Cuentas recuperadas		389 48
		520286 71

Cayetano Graziosi, presidente. — César Fernández González, Antonio Graziosi, Luis Graziosi, directores. — Jorge A. Tanoira, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 5 Junio de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 jul.-N.° ...-v.29 jul.

«1001»

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Medrano 162 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 24 de Septiembre de 1929.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Enero de 1930.

CAPITAL
Autorizado .... m$n. €25.000.—
Suscripto .... » —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1942.

ACTIVO	m$n	m$n	m$n
Activo fijo:			
Propiedad Medrano 162 (Capital):			
Sin amortizaciones		88260 —	
Aparato Metab. Basal	895 —		
Amortizado	268 —	627 —	
Aparato Onda Corta	2994 25		
Amortizado	796 04	2198 21	
Aparato Diatermia	900 —		
Amortizado	856 75	43 25	
Aparato Electrocardiografía	2575 —		
Amortizado	788 75	1586 25	
Aparatos Rayos	21659 02		
Amortizado	11774 19	9884 83	
Muebles y útiles	17669 80		
Amortizado	8130 04	9539 76	
Laboratorio Químico	4000 —		
Amortizado	3620 —	380 —	
Acciones Sanatorio Anchorena:			
Sociedad Anónima		100000 —	212619 30
Activo circulante:			
Específicos varios			3068 58
Activo disponible:			
Caja		74 11	
Banco de Boston Cta. Cte.		12862 05	12936 16
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		4544 52	
Obligaciones a cobrar		2613 65	
Accionistas		31337 10	38495 27
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Marcas de fábrica	4850 —		
Amortizado	4070 —		780 —
			267899 31
Cuentas de orden:			
Accionistas en garantía Directorio			50000 —
			317899 31
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación	185000 —		
Acciones adquiridas en $ 10.500 m/n (Art. 343 del C. de Comercio)	15000 —	200000 —	
Reserva legal		5057 67	
» especial		2533 01	
Previsión Ley 11.729		1000 —	208590 68
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.:			
Craveri y Cía.	7067 45		
A. Tognoni	200 —	7267 45	
Hipoteca propiedad Medrano 162, Capital.		30000 —	
Reserva impuesto rédito		382 14	
Sanatorio Anchorena S. A.		10471 53	
Honorarios a pagar		2862 95	50984 07

PASIVO			m$n.
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio			8324 53
			267899 31
Cuentas de orden:			
Accionistas del Directorio en garantía ..			50000 —
			317899 31

Dr. José Palazzo, presidente. — Dr José Zungri, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n	m$n
Amortizaciones:		
Aparatos: Rayos, Electrocard. y Onda Corta 10 % s/saldo.	1529 91	
Metab. Basal, Diatermia y Lab. Químico 5 % s/saldo...	55 25	
Muebles y útiles 10 % s/saldo..	1059 97	2645 13
Gastos de organización:		
Saldo..........		1200 —
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, luz, útiles, etc.		15235 01
Intereses hipotecarios.........		1836 35
Impuestos varios...		1169 70
Saldo:		
Utilidad líquida del ejercicio		8324 56
		30460 75
HABER		
Específicos		19339 51
Secciones:		
Laboratorio	4117 83	
Rayos	4449 18	
Garganta	1232 —	
Electrocard.	723 83	
Met. Basal	258 35	11121 24
		30460 75

Dr. José Palazzo, presidente. — Dr. José Zungri, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Julio 10 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia**

e.29 jul.-N.º ...-v.29 jul.

684. —

SULZER HERMANOS, SOCIEDAD IMPORTADORA LIMITADA

Calle Venezuela N.º 614 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del S. Gobierno Nacional de fechas 21 de Enero de 1925, 28 de Mayo de 1934 y 3 de Julio de 1935.

Inscripción en el Registro Público de Comercio de fechas 20 de Abril de 1925, 28 de Agosto de 1934 y 4 de Octubre de 1935.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	»	250.000.—
Realizado	»	250.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 17.º EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

(Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Abril de 1942).

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Muebles y útiles:				
Total al 31-12-1940 . . .	31.076.81			
Salidas año 1941	215.63	30.861.18		
Compras año 1941		6.—		
		30.867.18		
Amortiz. anteriores	31.075.81			
Salidas año 1941	215.63			
	30.860.18			
Amortiz. año 1941 . . .	6.—	30.866.18	1.—	
Herramientas montaje:				
Total al 31-12-1940 . . .	19.218.50			
Compras año 1941 . . .	395.11	19.613.61		
Amortiz. anteriores . . .	19.217.50			
Amortiz. año 1941 . . .	395.11	19.612.61	1.—	
Herramientas recibidas en préstamo . .			7.102.03	7.104.03
II. Activo Circulante:				
Máquinas depósito costo			154.222.89	
Mercaderías en tránsito			131.803.63	
Trabajos en curso			68.982.70	355.009.22
III. Activo Disponible:				
Caja			191.27	
Bancos			15.965.61	16.156.88
IV. Activo Exigible:				
Cuentas corrientes		245.358.85		
Menos: Reserva deudores en cta. etc. .		2.000.—	243.358.85	
Depósitos en garantía			3.895.75	
Obligaciones a cobrar			33.828.78	281.083.38
V. Activo Transitorio:				
Gastos s/mercaderías en consignación . .		148.44		
Impuestos a liquidar, pagos correspondientes al próximo ejercicio		8.527.87		8.676.31
VI. Activo Nominal:				
Llave de negocio				1.—
				668.030.82
VII. Cuentas de Orden:				
Máquinas en consignación			1.734.10	
Garantías bancarias			105.900.—	
Contratos de cambios			46.977.43	
Acciones Directorio en garantía			17.500.—	172.111.53
				840.142.35

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		250.000.—	
Reserva legal		10.975.40	
Reservas facultativas		97.000.—	357.975.40
II. Pasivo Exigible:			
Sulzer Freres S. A.		149.861.61	
Acreedores en cuenta corriente		23.526.25	
Facturas y cuentas a pagar		96.356.82	269.744.68
III. Pasivo Transitorio:			
Previsión Ley 11.729	18.410.—		
Aumento año 1941	4.590.—	23.000.—	
Accidentes de trabajo		5.000.—	
Intereses a vencer, etc.		1.936.88	29.936.88
IV. Ganancias y Pérdidas:			
Saldo		1.424.66	
Utilidad año 1941		8.949.20	10.373.86
			668.030.82
V. Cuentas de Orden:			
Comitentes por consignaciones		1.734.10	
Bancos, cuenta garantías		105.900.—	
Cambios a liquidar		46.977.43	
Depósito acciones Directorio		17.500.—	172.111.53
			840.142.35

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1942.

P. Kilcher, presidente interino. — V.º B.º: Dr. Carlos Saavedra Lamas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 17. Ejercicio Terminado al 31 de Diciembre de 1942

(Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Abril de 1942).

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos escritorio, sueldos, honorarios, alquileres, seguros, etc.		159.080.07
Patentes e impuestos:		7.427.36
Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles	6.—	
s/Herramientas montaje	395.11	
s/Existencias	1.434.29	1.835.40
Intereses y descuentos, comisiones		33.884.02
Saldo:		
Saldo ejercicio 1940	1.424.66	
Utilidad del año 1941	8.949.20	10.373.86
		212.600.71
HABER		
Saldo ejercicio 1940		1.424.66
Utilidades realizadas:		
s/Maquinarias, repuestos, accesorios, materiales extraños, etc.		211.176.05
		212.600.71

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1942.

P. Kilcher, presidente interino. — V.º B.º: Dr. Carlos Saavedra Lamas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.29 jul.-N.º ...-v.29 jul.